



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 3.738/

MAT: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO GRACIELA MARTÍNEZ SANHUEZA, MONITORA DE REPOSTERÍA SALUDABLE, DE LA ESCUELA "ANDRÉS ALCÁZAR".-

LAJA, 16 de mayo 2017.

VISTOS:

1. Oficio N° 62 de fecha 17.04.17 de la Directora de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", autorizado por la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal.
2. Decreto alcaldicio N° 1.792 de fecha 17.03.17 que aprueba contrato de trabajo con la Srta. Graciela Yoana Martínez Sanhueza, Monitora de Repostería Saludable de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
3. Contrato de trabajo de fecha 14.03.17.
4. Ley 20.248 del 01.02.08, sobre Subvención Escolar Preferencial.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** anexo de Contrato de Trabajo de fecha 17 de Abril de 2017, con doña Graciela Yoana Martínez Sanhueza, Rut. N° , Monitora de Repostería Saludable de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", que incorpora 02 horas a jornada de trabajo, con financiamiento SEP, desde el 17 de abril hasta el 30 de noviembre 2017.

2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Soluceb
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

[Firma]
LHL/MMM/RSM/DV/Q/lrc.

DISTRIBUCIÓN: /

- DAEM (4)

- Archivo SSMM